Expediente: **1869/12**
Carátula: **ALDERETES ADRIANA ESTELA C/ COLECTIVO LINEA 121 Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **16/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270175865 - LA NUEVA FOURNIER S.R.L., LINEA 121 - 141-DEMANDADO/A
20248028964 - ALDERETES, ADRIANA ESTELA-ACTOR/A
20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A
20270175865 - COLECTIVO LINEA 121 LA NUEVA FOURNIER S.R.L., -DEMANDADO/A
90000000000 - FLORES, MARIO-DEMANDADO/A
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1869/12

H102346553395

JUICIO: ALDERETES ADRIANA ESTELA c/ COLECTIVO LINEA 121 Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1869/12

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

PROVEÍDO DE ESCRITO: RENUNCIO PATROCINO LETRADO - POR: DEL CARRIL, SALVADOR MARIA - 11/11/2026 16:37.

1) Agrego movilidad y carta documento adjuntada.

2) Atento la renuncia formulada por el letrado SALVADOR MARIA DEL CARRIL al mandato oportunamente otorgado por LA NUEVA FOURNIER S.R.L, en los términos de lo normado por el art. 16, inc. 2 del CPCCT, Secretaría notifique a LA NUEVA FOURNIER S.R.L. en su domicilio real a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de rebeldía.

3) Hago saber al letrado DEL CARRIL que deberá continuar ejerciendo la representación hasta que haya vencido el plazo fijado para que sus poderdantes lo reemplacen o comparezcan por sí.

4) A tales efectos, Secretaría libre cédula al domicilio real denunciado en esta presentación. NAL 1869/12 FDO. DRA . ANDREA VIVIANA ABATE JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

Actuación firmada en fecha 15/11/2026

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.